

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

*Concurso voluntario 14/2004 de KANGRO 1998,
Sociedad Limitada*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 14/2004, se ha dictado providencia de fecha 29 de noviembre de 2004 mediante la cual y de conformidad con el artículo 95.2 de la Ley Concursal se procede a la unión del informe presentado por el Administrador concursal Antonio Batlle Moreno y se pone en conocimiento de los interesados que el informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de conformidad con el

artículo 96.1 de la Ley Concursal tienen el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto para impugnar el inventario y la lista de acreedores, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Barcelona, 29 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—56.788.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Navarra, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de

ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La Administración concursal estará integrada por don José Antonio Asiaín Ayala en su condición de abogado con experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo; José Miguel Díez Soprani, en su condición de auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiado con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo; y Hacienda Foral en su condición de acreedor titular de un crédito ordinario o con privilegio general que no esté garantizado.

Pamplona, 28 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.—56.819.